



MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 000259

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFI-MANIZALES" en ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el Acuerdo 292 del 6 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 594 del 14 de julio de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras proposiciones, establece en su artículo 24: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".
- b) Que Infi-Manizales mediante oficio 9897-0667 del 5 de diciembre de 2008 presentó para revisión y aprobación las Tablas de Retención documental ante el Consejo Municipal de Archivos.
- c) Que mediante la Resolución 001 del 24 de agosto de 2009 del Consejo Municipal de Archivos de Manizales, aprobó las Tablas de Retención Documental de Infi-Manizales.
- d) Que el Consejo Municipal de Archivos de aprobó las Tablas de Retención Documental de Infi-Manizales la cuales deben ser revisadas y ajustadas por lo menos cada dos (2) años, con el fin de conservar su vigencia y obligatoriamente cada vez que se presenten modificaciones en la Estructura Orgánica y de los procesos del Instituto.
- e) Que con base en las anteriores consideraciones se hace necesario dar cumplimiento a las normas citadas.



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

1

RESUELVE

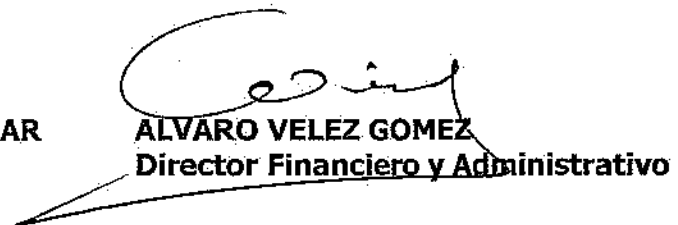
ARTICULO UNICO: Las Tablas de Retención Documental podrán ser aplicadas de inmediato dentro de los procesos de modernización archivística que actualmente adelanta INFI-MANIZALES.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, los seis días del mes de octubre de dos mil nueve.



FERNANDO MONTOYA SALAZAR
Gerente General



ALVARO VELEZ GOMEZ
Director Financiero y Administrativo



Servicio de crédito.
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

“Mi Manizales del Alma”

2